



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 331-2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 25 JUN. 2010

#### CONSIDERANDO:

Que, el señor C. Felipe Jaramillo, Director del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, invitó al Presidente Ejecutivo de este Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para que forme parte de una Misión promovida por el Banco Mundial para participar tanto en el Seminario sobre Contratación Pública Internacional: El Acuerdo Plurilateral de Contratación Pública de la OMC y los Acuerdos Bilaterales, así como de una serie de reuniones de trabajo con representantes de varias unidades de la Comisión Europea encargados del tema de adquisiciones públicas, los cuales se desarrollarán los días 1 y 2 de julio de 2010, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que en el referido Seminario y las reuniones participarán representantes tanto del Banco Mundial y de la Comisión Europea, como funcionarios, diplomáticos y quienes establecen las políticas de contrataciones públicas del Perú y de la Unión Europea;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 297-2010-EF/10 de fecha 21 de junio de 2010, se autorizó el viaje del Presidente Ejecutivo del OSCE;

Que, la Presidencia Ejecutiva del OSCE es la máxima autoridad ejecutiva, quien actúa como titular del pliego y representante legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, corresponde a la Secretaría General reemplazar al Presidente Ejecutivo en caso de impedimento o ausencia;

Que, teniendo en cuenta que no se puede dejar de atender los asuntos de la Presidencia Ejecutiva en tanto dure la ausencia de su titular, resulta necesario designar a la persona a quien se encargará la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF.



**SE RESUELVE:**

*Artículo Único.- Encargar la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la abogada Ana Grimanesa Reátegui Napurí, Secretaría General de éste Organismo Supervisor, a partir del 30 de junio de 2010 y en tanto dure la ausencia del titular.*

*Regístrese y comuníquese.*



A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Salazar Chávez".

**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
*Presidente Ejecutivo*